



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las crisis culturales son el resultado de situaciones emergentes de un mundo consumista, donde se priorizan los bienes y se hace uso y abuso de las libertades individuales, por sobre el bien común y los valores éticos, lo cual no solo atentan contra principios de convivencia familiar, sino también repercute en la organización social.

En los últimos años, el consumo de alcohol y droga por parte de una cantidad alarmante de integrantes de las distintas comunidades de nuestro territorio, pareciera que ya no nos causa asombro, al contrario, que fuera permisivamente aceptado como una forma de diversión. El tema está naturalizado y sobrevuela la sensación de una total impunidad en la comercialización y consumo de estas sustancias nocivas.

Es normal escuchar comentarios en los cuales la mayoría de los vecinos manifiestan conocer quiénes consumen, quiénes venden, lugares de reunión, precio, etc. Pero al momento de realizar los procedimientos correspondientes, los mismos se tornan dificultosos de realizar y concretar conforme la legislación en vigencia, se aduce falta de personal suficiente y capacitado, falta de recursos económicos, de medios tecnológicos, testigos, pruebas, etc. A ello se le suma la falta de interés de los vecinos de participar como denunciantes y testigos, por lo burocrático que resultan los trámites judiciales y los temores a represalias, ya que se aduce que los delincuentes entran por una puerta y salen por la otra y vuelven a convivir en el mismo barrio, lo cual se hace insostenible.

El narcotráfico en la región parece estar favorecido por la falta de acciones conjuntas para combatirlo. La policía Provincial y otras Fuerzas de Seguridad trabajan en distintas investigaciones, que por razones de competencia deben terminar en la Justicia Federal, pero sin que haya una Política de Estado que planifique, coordine e involucre a todos los sectores en la faz preventiva y represiva. (Fuerzas de Seguridad, Justicia, Educación, Salud, Ministerio de la familia, etc.)

El negocio de la droga es tan grande y redituable que día a día capta más interesados en dedicarse a esta actividad ilegal, pese a los riesgos que ello implica. Esto obliga a que todos los esfuerzos que se realicen para combatir este delito, deben ser debidamente planificados, coordinados y ejecutados para que no resulten estériles.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Con mucha suerte y esfuerzo, se pueden desarticular algunas redes o eslabones de la cadena de comercialización, pero es casi imposible neutralizar esta actividad, solo con voluntad y buenas intenciones. Esta tarea de prevención e investigación demanda de recurso humano necesario capacitados en esta especialidad, con medios técnicos y fondos económicos que les permitan iniciar y finalizar cada una de las líneas de investigación.

A todo esto debemos agregar que el flagelo al que están siendo sometidas nuestras comunidades, es por influencia del mismo problema a nivel mundial, que en nuestro país repercute nocivamente, por la fragilidad de los controles fronterizos, falta de medios para controlar el espacio aéreo y marítimo (radares) y otras medidas de contención que otros países han implementado "antes de que la materia prima ingrese a territorio nacional".

Recientemente el personal de la Policía de Río Negro con funciones en la Ciudad de San Antonio Oeste, ha realizado un procedimiento de secuestro de droga y ha procedido a la detención de quien la trasportaba para su comercialización. Este hecho, que repercutió favorablemente en la opinión pública, nos da la pauta de que es posible poner un freno a esta actividad ilegal que tanto daño esta causando en la salud física y psíquica en nuestros jóvenes.

Consideramos que por la ubicación geográfica de la ciudad de San Antonio Oeste y Puerto del Este (Convergencia de cinco rutas, paso terrestre obligado hacia el sur, puerto de ultramar, costas, caminos rurales, falta de controles aéreos en la zona, etc.), sería necesario, para un efectivo control de los delitos en cuestión, asignar a la zona una delegación de la División de Toxicomanía dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia de Río negro.

Por ello;

Autor: María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Jefatura de Policía, que vería con agrado instrumente las medidas necesarias para instalar en San Antonio Oeste una delegación de la División de Toxicomanía.

Artículo 2°.- Que el Consejo Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones de acuerdo a lo establecido en la ley n° 4598, elabore un plan de contención del tráfico, distribución y consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo.

Artículo 3°.- Que se coordine con demás fuerzas de seguridad provinciales y nacionales las acciones a ejecutar para la prevención del delito enmarcado en el tráfico, distribución y consumo de sustancias psicoactivas.

Artículo 4°.- Que se dote a los Destacamentos Policiales de elementos tecnológicos funcionales a la prevención del tráfico de sustancias psicoactivas.

Artículo 5°.- De forma.